



**VISTOS:** el Proveído N° 008678-2025-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000883-2025-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000900-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000256-2025-SG/MC, se encarga al señor Juan Jose Aldave Serna, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, hasta el 16 de julio de 2025, en adición de sus labores;

Que, con el Proveído N° 008678-2025-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales remite el Informe N° 000883-2025-DGPC-VMPCIC/MC, con el que la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita modificar el encargo de funciones efectuado a través de la Resolución de Secretaría General N° 000256-2025-SG/MC, considerando el plazo señalado en la Resolución Ministerial N° 000162-2025-MC, esto es, al 10 de julio de 2025;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de: *Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura;*

Que, en consecuencia, resulta pertinente modificar el artículo único de la Resolución de Secretaría General N° 000256-2025-SG/MC, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC *Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Modificar el Artículo Único de la Resolución de Secretaría General N° 000256-2025-SG/MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución; el cual queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo Único.** - Encargar al señor **JUAN JOSE ALDAVE SERNA**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, hasta el 10 de julio de 2025, en adición de sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL